



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/05/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 437/2025

RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybytymi
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybytymi
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Rehabilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALBERTO CARLOS ACUÑA AYALA	3.850.844	08/05/2025 07:00:00	08/05/2025 15:00:00	1	
						 Lic. Alberto Carlos Acuña Ayala Crédito Agrícola de Rehabilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

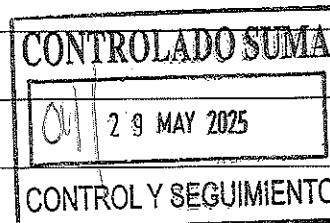
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30471	08/05/2025 07:30:00	08/05/2025 15:30:00	222.630	222.630	200

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Visita Entrega Aviso de Vencimiento, Requerimiento, Revisiones y Controles por la zona operativa



Lic. Agr. Julio C. Díaz A., Jefe
Centro de Atención al Cliente

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°480/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

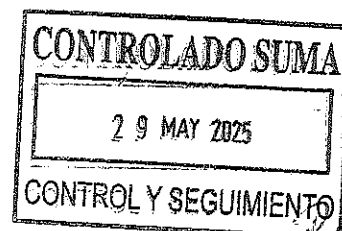
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 5 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC PARAGUARI
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita Entrega Aviso Vencimiento, Requerimiento, Revisiones y Controles por la zona
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybytymí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (160 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALBERTO CARLOS ACUÑA AVALA	3.850.844	08/05/2025	08/05/2025	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							158.492	



Lic. Arnaldo J. Guzmán
Gerente Administrativo

05/05/2025

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Alberto Carlos Acuña Avala
Crédito Agrícola de Habilidadación

Lic. Agr. Julio C. Díaz A., Jefe
Centro de Atención al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 437

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN.

Asunción, 5 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 3723, de fecha 5 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 989/2025, y,

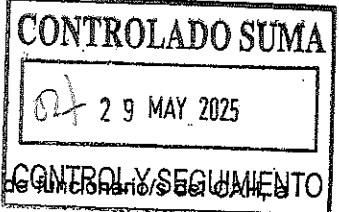
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABITACION
RESUELVE



- Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYTYMI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de avisos de vencimientos, requerimientos, revisiones y controles por la zona.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALBERTO CARLOS ACUÑA AYALA	3.850.844	08/05/2025	1.0	270.000	158.492
TOTAL					158.492

- Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.
- Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.
- Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.
- Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.
- Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.
- Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Ing. Agr. Julio C. Díaz
Centro de Atención al Cliente - Asunción

Daisy Maldonado
Secretaría General

Lic. Alberto Carlos Acuña Ayala
Crédito Agrícola de Habitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030471

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-764	N° de orden asign.	293
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003266	Area asig.	CAC PARAGUARI
Conductor autorizado	JULIO CESAR DIAZ AYALA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	05/05/2025	Hasta	09/05/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	222315	Fecha de salida	05/05/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	222910	Fecha de regreso	09/05/2025	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	700	Km. real recorrido	595	Consumo est. litros/100Km.	12

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Gestiones técnicas y administrativas por el área operativo

Obs. otros conductores Fredy Arias

FECHA 07/05/25 - KM SALIDA 222420 - KM LLEGADA 222630

DUPLICADO

05/05/25 - KM SALIDA 222630 - KM LLEGADA 222840

CONTROLADO SUMA

29 MAY 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Alberto Carlos Arzán Ayala
Credito Agrícola de Habilidad



JULIO CESAR DIAZ AYALA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

